



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 65-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de julio de 2022, El Dictamen de la Comisión de Promoción y Administración Tributaria N° 001-MDSS-2022; la Opinión Legal N° 058-2022-GAL-MDSS; el Informe N° 034-2022-GAT/MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, Según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Código Civil en su artículo 233° establece que la regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú;

Que, el Código Civil, establece las formalidades y requisitos para la celebración de Matrimonios Civiles, señalando entre otros en su Artículo 248° que quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararan oralmente o por escrito ante el Alcalde Provincial o Distrital (...);

Que, Según el Informe N° 071-2022-URC/SGAJRC/GAL/MDSS/LVHE, el Jefe de la Unidad de Registro Civil, propone la realización de la celebración de matrimonio civil comunitario 2022, para el 30 de agosto de 2022, asimismo, resulta necesario establecer medidas de protección y distanciamiento social, antes, durante y después del acto matrimonial propuesto, con el fin de dar cumplimiento estricto a las medidas de protección contra el COVID 19, en concordancia a la declaratoria de emergencia nacional dispuesta con Decreto Supremo N° 008-2020-SA y modificatorias con un costo de inscripción de S/. 70.00 (setenta con 00/100 soles) por pareja;

Que, mediante la Opinión Legal N° 423-2022-GAL-MDSS, de 20 de julio de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: SE DECLARE PROCEDENTE, la propuesta de *"Ordenanza Municipal que aprueba la realización del Matrimonio Civil Comunitario 2022"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de julio de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL para la realización del "Matrimonio Civil Comunitario 2022", en el Distrito de San Sebastián, a realizarse el 30 de agosto de 2022, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 423-2022-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales,

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL** emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la realización del “Matrimonio Civil Comunitario 2022”, en el Distrito de San Sebastián, a realizarse el 30 de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, la Gerencia de Asuntos Legales, la Sub Gerencia de Registro y Estado Civil.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Morano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

C.e.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asuntos legales
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”